

Exp:1707/2024

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	1707/2024
Asunto	1 PLAZA DE OFICIAL ALBAÑIL - PERSONAL LABORAL - PROMOCIÓN INTERNA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

Convocatoria para la provisión, mediante promoción interna por el procedimiento de concurso oposición, de una plaza de Oficial Albañil vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, todo ello de conformidad con las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 70, de fecha 11 de abril de 2024.

El Tribunal encargado del mencionado proceso selectivo, en la reunión mantenida el día 11 de diciembre de 2024, ha resuelto:

PRIMERO.- Calificar el ejercicio y hacer público, para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos por el aspirante que ha superado el único ejercicio de la oposición, y la puntuación obtenida en la misma:

David Nicolás Allué Pérez 18 puntos

SEGUNDO.- Calificar la fase de concurso de méritos y hacer público, para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos en el concurso de méritos por el aspirante que ha superado la fase de oposición:

OPOSITOR	EXP LABORAL	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	IMPARTIR FORMACION	TITULACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
David Nicolás Allué Pérez	3	3	0,40	0	0	0	6,40

TERCERO.- De acuerdo con el total de las puntuaciones incluidas en las fases de concurso oposición, los resultados finales obtenidos por el aspirante son los siguientes:

Nº	OPOSITOR	OPOSICIÓN	CONCURSO DE MERITOS	TOTAL
1	David Nicolás Allué Pérez	18	6,40	24,40

CUARTO.- En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el Tribunal acuerda por unanimidad proponer a la Alcaldía la formalización de un contrato laboral fijo, para ocupar una plaza vacante de Oficial Albañil en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, con D. David Nicolás Allué Pérez, al superar el aspirante el proceso selectivo.

Contra la presenta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

Huesca, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,